

Congreso Universitario

UNED 2022

Descripción de la etapa Plenaria

Setiembre 2022

V Congreso Universitario de la UNED 2022 Descripción de la etapa Plenaria

Introducción.

Como lo define el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la UNED, "El Congreso Universitario es una instancia de reflexión y orientación del quehacer de la Universidad para conocer los asuntos de interés institucional que proponga la instancia que los convoca."

En el mismo Estatuto, en su artículo 10, se hace referencia a la integración del Congreso Universitario, previa inscripción, según los diferentes sectores de la comunidad universitaria, como se observa en la figura 1.

Figura 1. Conformación de la plenaria de Congreso Universitario según el artículo 10 del Estatuto Orgánico



⁽¹⁾ Le corresponde a la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, reglamentar la participación de estos representantes.

Asimismo, el artículo 15 del Estatuto Orgánico indica lo referente al seguimiento de los acuerdos de la Plenaria, textualmente:

⁽²⁾ No incluidos en la Asamblea Universitaria Representativa

"Los acuerdos del Congreso Universitario se comunicarán al Consejo Universitario para que los ponga en ejecución en lo que corresponda. Los acuerdos que no ejecute el Consejo Universitario los hará del conocimiento de la Asamblea Universitaria Representativa dentro de los seis meses siguientes a la celebración del Congreso, con la justificación del caso, para que ésta decida lo que corresponda."

Por otra parte, el Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2905-2022, Art. IV, celebrada el 04 de abril del 2022, establece el objetivo general y los específicos, como sigue:



Descripción de la etapa Plenaria.

A continuación, se presenta la descripción de la etapa Plenaria del V Congreso Universitario. Ello con el fin de realizar esta etapa de forma ordenada y productiva para reflexionar y orientar el quehacer de la Universidad, por medio de la discusión y votación de cada una de las mociones propuestas. Para ello, se hace uso de los recursos de conocimiento y tecnológicos de la Universidad con los beneficios de seguridad, ahorro económico y de tiempo, bajo la modalidad virtual con que fue convocado el V Congreso Universitario de la UNED.

I. Inscripción

En concordancia con el artículo 31 del Reglamento del V Congreso Universitario, la inscripción es un requisito obligatorio para todas las personas que quieran participar en representación de cada uno de los sectores definidos por el Estatuto Orgánico.

El proceso de inscripción (ver figura 1) se realizará del 26 de setiembre al 9 de octubre por medio de un formulario en línea (Anexo 1); con excepción de representación estudiantil del 25% de los miembros del Congreso Universitario, indicada en el inciso e) del artículo 10 del Estatuto Orgánico, el cual es reglamentado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y cuya lista resultante es comunicado directamente a la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario.

Las solicitudes de inscripción serán presentadas a la Comisión Organizadora y aprobadas por esta. La persona coordinadora del V Congreso Universitario comunicará por correo electrónico la aceptación de la inscripción a las personas que así lo solicitaron.

Figura 1. Proceso de inscripción



Las personas inscritas recibirán la documentación de las mociones de acuerdo con el artículo 29 del Reglamento del V Congreso Universitario, el cual textualmente indica: "La Comisión Académica elaborará un documento final con las mociones que se discutirán durante la etapa Plenaria del V Congreso, el cual será entregado a los congresistas con al menos dos semanas de anticipación a la realización de la etapa Plenaria."

II. Plenaria

i) Duración

Según establece el artículo 32 del Reglamento del V Congreso Universitario:

"La etapa plenaria se extenderá por un plazo de cuatro días, en sesiones virtuales de medio día y estará constituida por las personas que se indican en el artículo 10 del Estatuto Orgánico y se hayan inscrito según lo estipulado en dicho artículo.

Será dirigida por integrantes de las comisiones Académica y Organizadora."

ii) Modalidad

Por la modalidad virtual en que está diseñado el formato de la plenaria del Congreso, con base en el artículo 8 del Reglamento del V Congreso Universitario, se desarrollará a través de la plataforma denominada *Eventtia* de forma sincrónica, sin menoscabo de los derechos de las personas congresistas de la UNED y en apego estricto al Estatuto Orgánico y al Reglamento aprobado por el Consejo Universitario.

iii) Registro de asistencia diario

Cada persona congresista participante en la Plenaria, tiene la obligación de realizar su registro de asistencia y autenticación 30 minutos antes del inicio de cada sesión diaria, haciendo uso del usuario y del código de acceso a la plataforma *Eventtia*. Se asigna un código nuevo cada vez que se ingresa a la plataforma de *Eventtia* y se cierra sesión . Es responsabilidad de la persona congresista no compartir esta información, la cual es de carácter confidencial.

Al ingreso de la persona congresista la asistencia queda registrada por los administradores de la plataforma Eventtia y la persona congresista tendrá su nombre correcto a la hora de ingresar.

iv) Quórum

La Comisión Organizadora del Congreso realizará diariamente, previo inicio de la Plenaria, la revisión del quórum como lo establece el artículo 33 del Reglamento del V Congreso:

"Para constituir el V Congreso se requerirá la inscripción de, al menos, el 50% de la totalidad de sus miembros, según lo estipula el Art. 10 del Estatuto Orgánico. El quórum para sesionar válidamente, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de sus

miembros. Si a la hora de la convocatoria no se completare el quórum, se podrá sesionar media hora después con la presencia de, al menos, el 30% de sus integrantes." (el destacado no es del original).

Una vez revisado el quórum para sesionar válidamente, la persona moderadora iniciará la actividad y se indicará para la documentación correspondiente, el número de personas congresistas dentro de la plataforma, fecha y hora de inicio.

Durante la Plenaria el quórum puede ser revisado en cualquier momento a solicitud de una persona congresista mediante una moción de orden. En caso de que el quórum se llegare a romper, la persona moderadora concederá quince minutos para que se reponga; en caso contrario levantará la Plenaria por ese día.

v) Orden en el conocimiento de las mociones

Las mociones generadas en las mesas de trabajo serán conocidas y discutidas para su aprobación o rechazo, una a una, hasta agotar la totalidad de las mociones por cada área del V Congreso; de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento del V Congreso Universitario en el siguiente orden: Actualización de la Docencia, Retos y desafíos de la Investigación, Innovaciones en la Extensión, Articulación de la Vida Estudiantil, Retos y oportunidades de las Sedes universitarias, y Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia.

vi) Debate

Para intervenir en el debate y la discusión de las mociones en la sesión plenaria, está establecido en el artículo 34 del Reglamento del V Congreso Universitario, que sólo podrán participar hasta un máximo de tres congresistas a favor y tres en contra de la moción, haciendo uso de la palabra por un máximo de tres minutos cada persona.

Todas las personas congresistas tienen derecho a voz y a voto. Para solicitar el uso de la palabra, se levanta la mano en el panel de participantes de la plataforma *Eventtia*.

Para facilitar la visualización, se recomienda extender a pantalla completa, dando clic en la esquina superior derecha de la pantalla de la transmisión

Los momentos para solicitar el uso de la palabra, serán después de cada lectura de moción que realiza quien modera la sesión plenaria.

El turno será respetando de acuerdo con el orden de ingreso de cada solicitud. Un equipo de apoyo logístico para el trabajo de la plenaria que será designado por la Comisión Organizadora del Congreso llevará el orden de las solicitudes para el uso de la palabra.

Una vez otorgado el uso de la palabra, la persona moderadora solicitará se abra el micrófono para la persona congresista que va a realizar su intervención sobre la moción que se encuentra en discusión.

Al abrir el micrófono, la persona congresista deberá presentarse mencionando su nombre completo y el sector que representa en el Congreso Universitario; con la cámara abierta. Una vez concluida la intervención del uso de la palabra, debe desactivar el micrófono, si no lo hace y el audio afecta las intervenciones el técnico encargado de la plataforma procederá a cerrarle su micrófono.

El tiempo de participación por intervención de cada persona congresista que se le asigne el uso de la palabra será controlado por un equipo designado para tal fin por la Comisión Organizadora.

Además, las personas congresista pueden hacer uso de lo establecido en los artículos 36 y 37 del Reglamento del V Congreso Universitario cuando lo consideren pertinente. Estos artículos indican al respecto:

ARTÍCULO 36. MOCIONES DE ORDEN

Durante la etapa Plenaria, se podrán presentar mociones de orden orientadas a modificar procedimientos y métodos de trabajo y de debate que se estén aplicando en el momento; la discusión de fondo será interrumpida para darle lectura a la moción de orden. Su presentación se hará una vez y por escrito, por medio de la plataforma tecnológica, dando lugar a dos únicas intervenciones de los congresistas: una a favor y otra en contra, por un tiempo máximo de tres minutos cada una. La prioridad en la palabra para hablar a favor de la moción de orden la tendrá la persona proponente.

ARTÍCULO 37. MOCIONES DE FORMA

Los congresistas podrán plantear mociones de forma durante el debate, por escrito por medio de la plataforma tecnológica y debidamente razonadas, las cuales tendrán como propósito mejorar aspectos de redacción y coherencia interna. Las mociones de forma solo aplicarán para aquella que se esté discutiendo en ese momento y podrán ser debatidas según se describe en el artículo 42 (*)de este Reglamento.

(*)Nota: por error material en la modificación del artículo 42 y su transcripción al Reglamento del V Congreso Universitario de la UNED, Se debe leer correctamente artículo 34, que literalmente indica:

ARTÍCULO 34. INTERVENCIONES

Para el debate de las mociones, podrán participar hasta un máximo de tres congresistas a favor y tres en contra, haciendo uso de la palabra por un máximo de tres minutos.

vii) Votación.

Una vez agotado el debate sobre la discusión de la moción, la persona moderadora somete a votación la moción siguiendo lo establecido el artículo 35 del Reglamento del Congreso Universitario, para las votaciones en la etapa Plenaria de las mociones:

"Las mociones podrán ser votadas a favor, en contra o absteniéndose, por medio de la plataforma tecnológica dispuesta para tal fin por la Comisión Organizadora que permitirá conocer de inmediato el resultado de la votación. Para la aprobación de las mociones se requiere mayoría simple; en caso de empate, se repite el procedimiento indicado en el Artículo 34 de este Reglamento."

En la votación electrónica las personas congresistas deberán emitir su voto pulsando el botón correspondiente en la plataforma virtual. El tiempo límite para emisión del voto es de 2:00 min.

Una vez agotado el tiempo de votación, los resultados agregados se mostrarán en pantalla. La plataforma virtual no registrará el voto individual de cada persona congresista.

La persona moderadora informará el resultado obtenido para la moción: a favor, en contra o abstenciones.

El equipo encargado del registro documental de la Plenaria documentará el resultado de cada votación.

Un resumen del proceso de debate y aprobación de las mociones por áreas temáticas del V Congreso Universitario se muestra en la figura 2.

Figura 2. Debate y aprobación de las mociones



viii) Cierre

El cierre de la Plenaria se efectuará una vez que se hayan agotado todas las mociones en discusión. La persona moderadora dará por terminada la actividad, mencionando fecha y hora del cierre para la documentación.

ix) Documento resultante de la Plenaria.

Como resultado de la Plenaria, la Comisión Organizadora elaborará un documento con el registro de los resultados de las votaciones realizadas para cada una de las mociones presentadas. Ello en atención al artículo 38 del Reglamento del V Congreso Universitario, que a la letra indica:

ARTÍCULO 38. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS

La Comisión Organizadora, de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Estatuto Orgánico, presentará al Consejo Universitario los acuerdos (o mociones aprobadas) del Congreso, para que este órgano colegiado indique en el menor tiempo posible cuales se implementarán y cuales remitirá en los 6 meses siguiente de celebrado el V Congreso a la Asamblea Universitaria Representativa decida lo que corresponda.

ANEXO 1. Formulario de inscripción

12/9/22, 16:11

Inscripción a la Plenaria



Inscripción a la Plenaria 🔈

Agradecemos su interés en ser congresista en la Plenaria del V Congreso Universitario UNED 2022.

La Comisión Organizadora verificará el cumplimiento de requisitos establecido en el Reglamento del V Congreso Universitario, capítulo VI. Puede consultarlo en https://www.uned.ac.cr/actividades/vcongresouned/informacion-general/normativa

* Obligatoria				
* Este formulario registrará su nombre, escriba su nombre.				
1. Identificación *				
Indique su número de cédula (con el formato que aparece en la cédula)				
2. Nombre *				
Indique su nombre sin apellidos.				

 $https://forms.office.com/pages/designpagev2.aspx?lang=es\&origin=OfficeDotCom\&route=OfficeHome\&sessionid=dab3b920-7070-4808-a9ad-e7b96e... \ \ 1/4 applications and the second of the s$

3.	. Apellidos *			
	Escriba sus dos apellidos			
4.	Escriba su correo electrónico de la UNED *			
5.	Usted es miembro activo de la Asamblea Universitaria Representativa			
	(AUR) *			
	○ Sí			
	○ No			
	0			
6.	¿En qué sector está nombrado en propiedad en la UNED? *			
	Jornada Especial			
	Administrativo			
	Profesional			
7.	¿Usted es persona autora de una ponencia aprobada? *			
	○ sí			
	O No			
	○ No			

 $https://forms.office.com/pages/designpagev2.aspx?lang=es&origin=OfficeDotCom&route=OfficeHome&sessionid=dab3b920-7070-4808-a9ad-e7b96e... \ \ 2/4$

8.	B. ¿En cuáles mesas de trabajo participa? *				
	Marque aquellas mesas en las que usted participa de forma sincrónica o asincrónica.				
		Mesa 1: Actualización de la Docencia			
		Mesa 2: Retos y desafíos de la Investigación			
		Mesa 3: Innovaciones en la Extensión			
		Mesa 4: Articulación de la Vida Estudiantil			
		Mesa 5: Retos y oportunidades de las Sedes universitarias			
		Mesa 6: Disrupciones en la dirección y gestión de la Educación Superior Universitaria a Distancia			
		Ninguna			
9.	9. ¿Usted requiere de algún apoyo adicional para participar de la Plenaria? *				
	0	No			
	\circ	Si			
10. ¿Qué tipo de apoyo adicional requiere? *					
		caso de otras necesidades, por favor especifique cuál, en el espacio en blanco spondiente.			
		Interprete de Lesco			
		Otras			

11. Entiende que su inscripción será revisada para su aprobación. * Su inscripción en la Plenaria esta pendiente de aprobación por la Comisión Organizadora del V Congreso Universitario, según lo estipulado en el Estatuto Orgánico y el Reglamento del V Congreso Universitario: https://www.uned.ac.cr/actividades/vcongresouned/informacion-general/normativa Si, acepto
No participaré.
ste contenido no está creado ni respaldado por Microsoft. Los datos que envíe se enviarán al propietario del formulario.

Microsoft Forms